

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE OBRA DE ARTE

REUNIDOS

De una parte, **D. MARCO ANTONIO AYUSO SÁNCHEZ** en calidad de Alcalde-Presidente, actuando en representación del **Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés**, con CIF P2818000H y con domicilio a efectos de notificaciones en Villarejo de Salvanés (Madrid), Plaza de España nº 1. "El comprador"

Y de otra parte, **D. DOMINGO HUERTES FRAILE** mayor de edad, con DNI nº 00800637F, actuando en su propio nombre y representación, con domicilio a los efectos de notificaciones en Calle Hacienda de Pavones nº217. "El Autor"

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

I.- Que D. Domingo Huertes Fraile crea y realiza obras de arte, siendo el creador de la obra escultórica titulada "La Pala de la Memoria" de la serie "Desenterrando el Futuro", realizada en bronce y madera con unas dimensiones de 134 cm x 40 cm x 25 cm aproximadamente.

II. Que en fecha 29 de enero de 2015 se suscribe entre el Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, y el autor D. Domingo Huertes un convenio de cesión para exhibición de obra de arte por el que el Autor cede al Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés la citada obra para proceder a su exhibición pública en la sede del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés sita en Plaza de España nº 1 por un plazo de 2 años, prorrogables dos años más.

III. Que finalizado el plazo del convenio firmado entre ambas partes, así como su prórroga de dos años, el Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés está interesado en adquirir la obra descrita.



IV. Que el AUTOR está interesado en proceder a la venta de la obra descrita en el expositivo I.

V. Que habiendo ambas partes llegado a un acuerdo, suscriben el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA DE OBRA a tenor de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

El AUTOR vende al COMPRADOR, que la adquiere, la obra descrita en el "Exponen I".

El AUTOR declara que es autor de la mencionada obra al haber sido creada por él mismo y manifiesta expresamente que no ha cedido ningún derecho sobre la misma, estando ésta libre de cargas y gravámenes.

Se adjunta como Anexo al presente contrato fotografías la representación gráfica de la obra objeto de compraventa.

SEGUNDO. ENTREGA DE LA OBRA

Dicha obra se encuentra ya en las dependencias municipales sitas en Plaza de España nº 1, entendiéndose por efectuada la entrega al comprador, quien la recibe a su entera satisfacción, siendo este documento la acreditación más fehaciente de su correcta recepción.

TERCERO. CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICA

El precio señalado para la compraventa de la obra es de TRES MIL EUROS (#3.000#) que son abonados a la firma de este contrato, mediante cheque nominativo.

CUARTO. DERECHOS DE AUTOR

Con la compra de la obra no se entienden cedidos los derechos del autor sobre la misma. Sin embargo el comprador mantiene el derecho de exposición pública de la obra y comunicación de la obra a efectos de divulgación cultural.

Para cualquier tipo de exhibición, reproducción, comunicación pública o cesión de la obra, así como para realizar cualquier otra modalidad de explotación de la misma, el COMPRADOR recabará la autorización expresa y por escrito del AUTOR o

de sus representantes.

El COMPRADOR se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos de autor sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría, obligándose a informar, cuando así sea requerido por el AUTOR, sobre la situación en la que se encuentra la obra, su localización.

Una vez leído el presente convenio, y en prueba de su conformidad, ambas partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en Villarejo de Salvanes a 1 de marzo de 2019.



D. MARCO ANTONIO AYUSO SÁNCHEZ
Alcalde-Presidente
Excmo. Ayto de Villarejo de Salvanes



D. DOMINGO HUERTES FRAILE

ANEXO I

